



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05 001 31 05 018 2019 00604 00
DEMANDANTE: MARÍA RUBIELA DE JESUS CANO TORRES
DEMANDADO: MARÍA JAQUELINE AGUDELO DE ARIAS
HECTOR ALBEIRO OROZCO TOBON

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia se observa que, haciendo uso del receso contemplado en la norma rectora, la continuación de la audiencia que había sido programada para el día 19 de abril a las 9:00 a.m., no se pudo efectuar por incapacidad médica de la titular del Despacho; en consecuencia, se reprograma la continuación de la audiencia de juzgamiento para el 30 de abril de 2024, a las 1:30 p.m

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

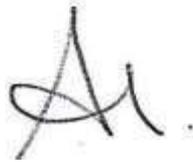
<https://call.lifesizecloud.com/21284993>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte a las partes que deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 068 de abril 23 de 2024.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria